

**ACTA No. DNDA 074-2011
REUNION COMITE DE CONTRATOS
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR No. DNDA 032-2011**

**EVALUACION DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS
HABILITANTES**

Lugar : Sala de Juntas

Fecha : Diciembre 05-11 **HORA:** 4:00 p.m.

Comité: Contratos proceso de Selección Mínima Cuantía No. DNDA 032-11

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora Grupo de Compras

Asistentes Comité: Manuel Mora Cuellar- Jefe Ofc. Asesora Jurídica
Sandra Lucia Rodríguez B.- Subdirectora Administrativa
Gloria R. Triviño Guzmán – Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para evaluar los criterios técnicos y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con lo señalado en el Decreto 2516 de 2011, de las propuestas recibidas para participar en el proceso No. DNDA 032-11 de Mínima Cuantía, con el objeto de contratar bonos recreativos como incentivo para afianzar el desempeño eficaz y el compromiso de sus servidores públicos, a través de los programas recreativos que ofrecen las cajas de compensación familiar.

Tomando en consideración la cuantía por la cual se inicio el proceso precontractual, así como el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2011, es aplicable la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el Decreto 2516 de 2011 y demás normatividad vigente.

2. Desarrollo de la Reunión

2.1. La verificación y evaluación de la oferta será adelantada por los que conforman el presente comité.

2.2. El cronograma establecido en la invitación pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Invitación pública	01/12/2011	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Estudios previos simplificados de conveniencia y oportunidad	01/12/2011	Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónica y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras.
Plazo de presentación de las ofertas	01/12/2011 al 05/12/2011 hasta las 12:00 m	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.
Reunión comité de contratos para evaluación y verificación requisitos	05/12/2011	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co

habilitantes		
Formulación de observaciones a la evaluación	06/12/2011 Hasta las 12:00 M.	Compras@derechodeautor.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta y publicación	06/12/2011 al 07/12/2011	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co

2.3 A la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para el recibo de las propuestas, se radicó una (1) oferta, así:

OFERTAS	COLSUBSIDIO
Fecha de recibo de la oferta y número de radicación	Dic 5 Rad. 1-2011-60794 Hora: 11:52 a.m.
VALOR PROPUESTA	\$ 8.000.000,00

2.4. El comité verificó el valor del presupuesto oficial disponible para el presente proceso, encontrando que la oferta se ajusta a esta disponibilidad.

2.5. Se encontró en los antecedentes del contrato los estudios previos de conveniencia y oportunidad del 29 de noviembre de 2011 expedido por la Coordinadora de Recursos Humanos, quien justifica la necesidad, las especificaciones técnicas, componentes económicos, presupuesto y criterios para la evaluación entre otros para adelantar el presente proceso.

2.6. El Comité verificó la normatividad vigente para realizar contrataciones con el presente objeto, encontrando en los antecedentes del contrato un concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública radicado con el No. 1-2011-60353 del 01 de diciembre de 2011, donde se menciona el Decreto 1227 de 2005 Artículo 70, dando respuesta la consulta que realizó la DNDA relacionada con el tema, y dice "la entidad puede manejar la entrega de incentivos no pecuniarios mediante bonos de recreación, los cuales pueden ser utilizados en turismo social que ofrecen las distintas cajas de compensación familiar para todos los empleados de la entidad".

- De otra parte, en los antecedentes reposa el concepto de la Oficina Asesora Jurídica de la DNDA, donde emite concepto sobre expedición de bonos recreativos para todos los funcionarios de la entidad como actividad de bienestar, después de mencionar el Decreto 1227 de 2005, Decreto 1567 de 1998, concluye que la Entidad puede entregar bonos de recreación, los cuales pueden ser utilizados únicamente a través de los distintos bienes y servicios que ofrece la caja de compensación familiar, vinculara con la entidad y para todos los funcionarios de la misma.
- En cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias, el Director General mediante oficio de fecha 28 de noviembre de 2011, autoriza a la subdirectora administrativa adelantar los trámites requeridos con el objeto de contratar bonos recreativos como incentivo para afianzar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, a través de los programas recreativos que ofrecen las cajas de compensación familiar

- 2.6 Mediante convocatoria pública el 01 de diciembre de 2011 se invitó a cotizar bonos recreativos como incentivo para afianzar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados a través de los programas recreativos que ofrecen las cajas de compensación familiar, a través de las páginas www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co, anexando los estudios previos y las especificaciones técnicas correspondientes.
- 2.7 Para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de la oferta, el comité verifica el contenido de los estudios previos y la normatividad vigente para realizar una evaluación objetiva, procediendo a seleccionar la oferta con el menor precio y verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y requisitos habilitantes.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO. Verificación técnica

En estas condiciones, el Comité de Contratos seleccionó la oferta presentada por COLSUBSIDIO, quien ofertó la suma de \$8'000.000,00, se realizó la evaluación y cumplimiento de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos, concluyendo que la oferta cumplió con la totalidad de las condiciones técnicas y la oferta pasa a verificación de los requisitos habilitantes.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO Verificación Requisitos Habilitantes

El Comité de Contratos identificó, revisó y verificó los documentos habilitantes obligatorios de la propuesta presentada por Colsubsidio, encontrando que la oferta cumple con todos los requisitos jurídicos.

Se aclara que las Cajas de Compensación Familiar no tienen certificado de cámara y comercio y la representación legal se hace a través de la certificación expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar y que el proponente a aportado y el Comité acepta como válida.

- 2.8 El valor del presupuesto oficial para la presente contratación se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22011 de noviembre 29 de 2011 por valor de \$8'000.000,00.

3 RECOMENDACIONES

El Comité de Contratos recomienda al Director General, adjudicar el proceso de mínima cuantía No. DNDA 032-2011 a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO identificada con el Nit. No. 860.007.336-1, para contratar bonos recreativos como incentivo para afianzar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados a través de los programas recreativos que ofrece dicha caja de compensación familiar. Estos bonos deben expedirse de la siguiente manera: 45 bonos recreativos por valor de \$175.000 c/u y 1 bono recreativo por valor de \$125.000

Lo anterior, porque la propuesta es favorable para la entidad, se encuentra ajustada al presupuesto oficial asignado, cumple con los requisitos habilitantes, requerimientos técnicos y documentos obligatorios.

Adicionalmente y de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 2516 de 2011, la Entidad mediante comunicación de aceptación de la oferta, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad

y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop, COLSUBSIDIO quedará informado de la aceptación de la oferta.

La comunicación de aceptación que expida la Entidad, junto con la oferta presentada por parte de COLSUBSIDIO, constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Finalmente, el Comité recomienda a la Coordinadora del Grupo de Compras realizar las siguientes actividades:

- ◆ Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de contratos.
- ◆ En cumplimiento del Decreto 2516 de 2011, se deben realizar las publicaciones en el Secop y en la página web de la Entidad y tramitar las comunicaciones correspondientes.
- ◆ Elaborar y tramitar la comunicación de aceptación de la oferta por parte del Director General.
- ◆ Solicitar al pagador de la entidad expedir el certificado de disponibilidad presupuestal ajustado al valor ofertado por COLSUBSIDIO y el registro presupuestal.

La presente acta se expide el cinco (05) de diciembre de 2011 a las 4:45 p.m. y la firma los asistentes, así:

**ACTA ORIGINAL FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL
COMITÉ**

Manuel Mora Cuellar
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Sandra Lucia Rodríguez B.
Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño Guzmán
Coordinadora Grupo de Compras

NOTA. *Conforme al procedimiento No. 10-05 de Mínima Cuantía vigente en la Entidad, la aceptación o la recomendación hecha por el Comité de Contratos al Director General sobre la adjudicación de la oferta a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, se entiende aceptada por el nominador con su firma en la presente acta de reunión del Comité de Contratos de la DNDA.*

FELIPE GARCÍA PINEDA
Director General